

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado vacante en la Delegación de Servicios Financieros de la Provincia del Sahara

Vacante en la Delegación de Servicios Financieros de la Provincia del Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, dotada en el presupuesto de la Provincia con 25.200 pesetas de sueldo anual, 37.800 pesetas de asignación de residencia, más dos pagas extraordinarias al año y las percepciones especiales o haberes complementarios que le correspondan, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Contadores del Estado.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, y se cursarán por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo; y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses inintermitidos; transcurridos los cuales, tendrá derecho el designado al disfrute en la Península de una licencia reglamentaria de cuatro meses, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto, si lo estimare conveniente.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que a continuación se indican se anuncia a concurso la provisión de los mismos por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Linares (Jaén).
Santa Cruz de Tenerife número 2.

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes las vacantes que soliciten, numeradas correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente González

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en 26 de mayo de 1961 para proveer una plaza de Preparador en el Instituto Nacional del Cáncer.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en 26 de mayo último para proveer una plaza de Preparador en el Instituto Nacional del Cáncer:

- D.^a María Fernanda Castaño Gómez del Valle.
D. José Duro Vital.
D.^a Carmen Benito García.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de elección para cubrir 12 plazas de Funcionarios administrativos de los Servicios Centrales de este Patronato.

Vacantes doce plazas de funcionarios administrativos de los Servicios Centrales de este Patronato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, por la que se crea este Organismo, se convoca concurso de elección para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnico y Auxiliar del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Sanidad y Pericial y de Contadores de Hacienda.

2.ª Las instancias, debidamente reintegradas y por conducto de los Jefes, Gobernadores civiles, etc., en donde presten sus servicios los solicitantes, deberán tener entrada en el Registro General de este Organismo, calle de José Cañizares, número 2, Madrid, o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente, igualmente hábil, en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Los funcionarios que resulten elegidos deberán ser autorizados en la forma que se previene en el número primero del artículo 5.º de la Ley de 15 de julio de 1954 y quedarán, en principio, en la situación prevenida en el mismo precepto legal, debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

4.ª De las doce plazas cuya provisión se precisa, las dos correspondientes al Cuerpo Técnico están dotadas con catorce mil cuatrocientas pesetas (14.400), y las diez plazas restantes, correspondientes a la rama Auxiliar, con diez mil ochocientas pesetas (10.800), más una gratificación complementaria de dichas cantidades equivalente al 33 por 100 y dos mensualidades extra-

ordinarias, equivalente cada una de ellas a la dozava parte de la cantidad primeramente señalada. Además se beneficiarán del régimen de aumentos periódicos por antigüedad y otros devengos que reglamentariamente puedan corresponderles.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de julio de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcoven.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de julio de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Matemáticas Comerciales», de la Escuela de Comercio de Burgos, y la de «Dibujo», de la de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Matemáticas Comerciales» de la Escuela de Comercio de Burgos y la de «Dibujo» de la de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado las cátedras de «Matemáticas Comerciales» de la Escuela de Comercio de Burgos y «Dibujo» de la de Málaga.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

ORDEN de 5 de agosto de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela de Comercio de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se designa el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Médico interno.

Este Decanato ha designado el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Médico interno de la cátedra citada:

Presidente, don José María Cañadas Bueno.

Vocal, don José Cruz Auñón.

Vocal-secretario, don José León Castro.

Sevilla, 28 de julio de 1961.—El Secretario accidental.—Visto bueno: el Decano.